

VISTO:

Proyecto realizado con Docentes y Autoridades Escolares “Deheza Lee”

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social, se pretende fomentar la lectura en los niños y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2018 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo la misma de aproximadamente \$ 150.000,-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3516 /19

Art. 1°.- LLAMESE a Licitación privada para la compra de 600 libros, correspondiente a la segunda Etapa del Programa DEHEZA LEE (Segundo Ciclo:4°, 5° y 6° grados y Sala de 3 años), a las siguientes firmas comerciales.

- ALEJANDRA LIBROS
- LEMA LIBROS
- MAIDANA LIBROS

Art. 3°.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión “**MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**”, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción n° 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: ***direccion.compras@mgdeheza.com.ar***. Con la siguiente única expresión en asunto, “**LICITACION 600 LIBROS**”.

Art. 4°.- **FIJASE** como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** el día **23 DE Abril de 2019**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5°.- **En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.**

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 1 día del mes de Abril del año 2019.-